

BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 19 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Discapacidad**, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Discapacidad**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Discapacidad**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal realizar una real inclusión social de las PcD de la Comuna, invitar e informar a todos y cada uno de sus beneficios. Promover, sensibilizar para ser una comuna más inclusiva.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250419: Oficina Discapacidad	\$8.040.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZA. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Discapacidad.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : DISCAPACIDAD
COORDINADOR (A) : ISABEL MARGARITA GONZÁLEZ ROMERO
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

- I. **FUNDAMENTACIÓN:** La oficina de Discapacidad tiene como función el trabajar con PcD y sus familias en la comuna de Buin. Fue creada para ser red con el Servicio Nacional de Discapacidad informando cual y cuáles son los beneficios a sus usuarios.

Desde el año 2017 se ha creado un vínculo más apropiado generando más inclusión social a través de la Ley 20.422, otorgando espacios en ferias, actividades, cursos, trabajo (ley. 21.015) y otros.

A través de charlas, reuniones de redes de apoyo Educacional, Salud e Instituciones ligadas a la Discapacidad hemos podido solucionar gran parte de las problemáticas por demanda espontánea vía Correo Electrónico, Redes sociales y WhasApp en tiempos de pandemia (COVID) que llegan diariamente a nuestra oficina, fortaleciendo y mejorando nuestra atención independiente a todas las eventualidades que hemos sufrido como comuna o a nivel País.

- II. **OBJETIVO GENERAL:** Realizar una real inclusión social de las PcD de la comuna de Buin, invitar e informar de todos y cada uno de sus beneficios. Promover, sensibilizar a la comuna de Buin para que seamos una comuna más inclusiva.

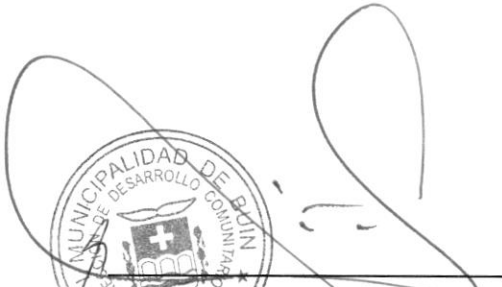
III. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1.- Promover inclusión social a través de redes sociales
- 2.- Postular a PcD q beneficios del Estado
- 3.- Promover la obtención de Credencial de Discapacidad apoyando a las personas en las nuevas plataformas de solicitud de COMPIN por temas de COVID <https://compin.cerofilas.gob.cl/> y el uso correcto de esta
- 4.- Sensibilización en redes sociales a la comunidad en temáticas de Discapacidad

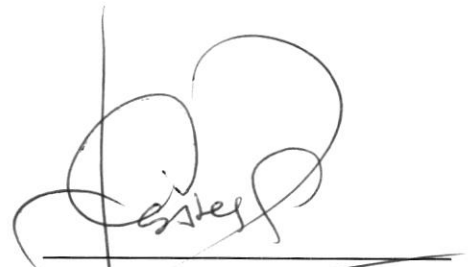
[illegible]

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

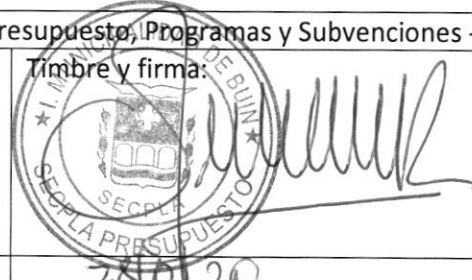
- 1.-Un 100 % de las Instituciones y PcD de la comuna se vincularan con nuestra oficina y la red municipal.
- 2.-Aumento de instituciones ligadas a PcD de la comuna serán guiadas por nuestra oficina creando redes entre sí para una mejor atención a sus usuarios.
- 3.- El cumplimiento de la Ley 20.422 está siendo respetada en ámbito Social, Salud, Educación y Laboral con la orientación brinda la Oficina de Discapacidad
- 4.-En tiempos de Covid hemos podido encontrar otras formas de atención a nuestros usuarios por otras vías de información.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR


ISABEL GONZALEZ ROMERO
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	28/07/20.